

Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico

N° : 059-2024-GRDE.MOQ
FECHA : 05 de septiembre de 2024

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 047-2024-GRDE.MOQ, de fecha 02 de julio de 2024; el INFORME N° 2659-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, de fecha 26 de agosto de 2024; el INFORME N° 071-2024-GRDE/GR.MOQ-RO-WACB, de fecha 26 de agosto de 2024; el INFORME N° 030-2024-GRDE/GR.MOQ-JMTF, de fecha 27 de agosto de 2024; el INFORME N° 074-2024-GRDE/GR.MOQ-RO-WACB, de fecha 28 de agosto de 2024; el INFORME N° 180-2024-GRDE/GR.MOQ-RTCG, de fecha 02 de septiembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, que aprueban la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económico y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE), es el órgano de línea encargado de coordinar e impulsar las políticas sectoriales en materia de agricultura, industria, comercio, artesanía, turismo, energía, minas e hidrocarburos, pequeña y microempresas, así como crear los mecanismos para promover la inversión privada nacional y extranjera orientada al desarrollo económico sostenible de la Región;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 047-2024-GRDE.MOQ, de fecha 02 de julio de 2024, se resolvió **APROBAR**, el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO, ILO Y GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", con CUI N° **2559320**, con un plazo de ejecución de 551 días calendarios y un costo total de inversión de **S/ 3 277,091.16** (tres millones doscientos setenta y siete mil noventa y uno con 16/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por administración directa, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
A) COMPONENTES:		
COMPONENTE 01	CAPACITACIÓN	S/ 1 100,310.20
COMPONENTE 02	ASESORÍA EMPRESARIAL	983,071.10
COMPONENTE 03	ASISTENCIA TÉCNICA	512,217.70
B) COSTOS DIRECTOS		S/ 2 595,599.60
01 GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	0.70%	18,169.20
02 GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE OBRA	10.00%	259,514.96
03 GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA	0.90%	23,346.00
04 GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS	3.50%	90,885.83
05 GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	1.50%	38 948.99
06 GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	6.44%	167,222.65
07 GASTOS DE DIFUSIÓN	0.41%	10,758.33
08 GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO		72,645.60
C) MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN		S/ 3 277,091.16
CONTROL CONCURRENTE	0.00%	S/ 0.00
D) MONTO FINAL		S/ 3 277,091.16

Que, ante el pedido de Modificación N° 01 de Expediente Técnico del Proyecto anteriormente citado, la Sub Gerencia de Presupuesto a través del INFORME N° 2659-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, de fecha 26 de agosto de 2024, realiza la devolución de la documentación, sosteniendo que los porcentajes indicados en la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo

Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico

N° : 059-2024-GRDE.MOQ
FECHA : 05 de septiembre de 2024

Económico N° 047-2024-GRDE.MOQ, se encontrarían con diferencias al momento de realizar el cálculo, por lo que resultaría improcedente lo solicitado;

Que, mediante INFORME N° 074-2024-GRDE/GR.MOQ-RO-WACB, de fecha 28 de agosto de 2024, el Arq. Walter Alonso Capuñay Bernabé, Residente de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO, ILO Y GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", presenta solicitud de rectificación de la Resolución Gerencial de Desarrollo Económico N° 047-2024-GRDE.MOQ, conforme a la opinión contenida en el INFORME N° 030-2024-GRDE/GR.MOQ-JMTF, suscrito por el Responsable de Proyecto, Ing. Juan Miguel Toala Feliciano, manifestando que respecto al porcentaje indicado en los costos indirectos se encuentran en diferencia del monto calculado según analítico de costos indirectos, debido al redondeo del porcentaje respectivo;

Que, el mencionado informe hace mención también que a fin de evitar la diferencia entre el redondeo de porcentaje y lo calculado según analítico de costo indirectos, resultaría pertinente se realice la corrección respectiva, tomando en cuenta lo sugerido por la Sub Gerencia de Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 180-2024-GRDE/GR.MOQ-RTCG, de fecha 02 de septiembre de 2024, la Coordinación de Proyectos de Inversión y Pre inversión solicita modificación del Artículo primero de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 074-2024-GRDE/GR.MOQ-RO-WACB, conforme a la revisión realizada por la Sub Gerencia de Presupuesto, en la que señala que existe un desfase entre los porcentajes aprobados y los montos que resultan al ser afectados al Costo Directo del Proyecto, monto aprobado por S/ 3 277,091.16 soles y cuya modificación sería conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
A) COMPONENTES:		
COMPONENTE 01	CAPACITACIÓN	S/ 1 100,310.20
COMPONENTE 02	ASESORIA EMPRESARIAL	983,071.10
COMPONENTE 03	ASISTENCIA TÉCNICA	512,217.70
B) COSTOS DIRECTOS		S/ 2 595,599.60
01	GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	0.70% 18,169.20
02	GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE OBRA	10.00% 259,559.96
03	GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA	0.90% 23,360.40
04	GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS	3.50% 90,845.99
05	GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	1.50% 38 933.99
06	GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	6.44% 167,156.61
07	GASTOS DE DIFUSIÓN	0.41% 10,641.96
08	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	208,719.00
C) MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN		S/ 3 412,986.71
CONTROL CONCURRENTES		0.00% S/ 0.00
D) MONTO FINAL		S/ 3 412,986.71

Que, de conformidad con lo establecido en el 212° del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Además, señala que la rectificación debe realizarse adoptando la misma forma y modalidad de publicación que corresponda para el acto original;

Que, de conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas como Gerente Regional, mediante el artículo 41° inciso c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 047-2024-GRDE.MOQ, de fecha 02 de julio de 2024, que aprueba el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO, ILO Y GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2559320, al amparo de los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, en los términos siguientes:

Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico

N° : 059-2024-GRDE.MOQ
FECHA : 05 de septiembre de 2024

DONDE DICE:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
A) COMPONENTES:		
COMPONENTE 01	CAPACITACIÓN	S/ 1 100,310.20
COMPONENTE 02	ASESORÍA EMPRESARIAL	983,071.10
COMPONENTE 03	ASISTENCIA TÉCNICA	512,217.70
B) COSTOS DIRECTOS		S/ 2 595,599.60
01 GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	0.70%	18,169.20
02 GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE OBRA	10.00%	259,514.96
03 GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA	0.90%	23,346.00
04 GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS	3.50%	90,885.83
05 GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	1.50%	38 948.99
06 GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	6.44%	167,222.65
07 GASTOS DE DIFUSIÓN	0.41%	10,758.33
08 GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO		72,645.60
C) MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN		S/ 3 277,091.16
CONTROL CONCURRENTE	0.00%	S/ 0.00
D) MONTO FINAL		S/ 3 277,091.16

DEBE DECIR:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
A) COMPONENTES:		
COMPONENTE 01	CAPACITACIÓN	S/ 1 100,310.20
COMPONENTE 02	ASESORÍA EMPRESARIAL	983,071.10
COMPONENTE 03	ASISTENCIA TÉCNICA	512,217.70
B) COSTOS DIRECTOS		S/ 2 595,599.60
01 GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	0.70%	18,169.20
02 GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE OBRA	10.00%	259,559.96
03 GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA	0.90%	23,360.40
04 GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS	3.50%	90,845.99
05 GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	1.50%	38 933.99
06 GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	6.44%	167,156.61
07 GASTOS DE DIFUSIÓN	0.41%	10,641.96
08 GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO		208,719.00
C) MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN		S/ 3 412,986.71
CONTROL CONCURRENTE	0.00%	S/ 0.00
D) MONTO FINAL		S/ 3 412,986.71

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 047-2024-GRDE.MOQ.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Supervisión y liquidación de Inversiones Públicas, a la Unidad Ejecutora de Inversiones UEI de la GRDE y a la Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para fines y acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Ing. EDI ROLANDO OCHARAN JIMENEZ
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO